

Oficio Nro. STHV-2020-0463-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2020

Asunto: Información referente a sesión de Concejo del 2 de junio

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0142-O, con fecha 04 de junio de 2020, mediante el cual la Mgs. Cecilia Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana, tomando como antecedente la sesión del Concejo, llevada a cabo el día 3 de junio del presente año, en la que se conoció como punto IV.1 el informe presentado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al “Plan Emergente de acciones en el uso y ocupación del espacio público...”, procede a realizar varias observaciones y solicita sean consideradas y respondidas; al respecto me permito señalar lo siguiente:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) en el marco de los objetivos y metas de las agendas internacionales (Agenda 2030-ODS, Nueva Agenda Urbana NAU, COP21, Marco de Sendai), la Constitución de República del Ecuador y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y su reglamento, se encuentra trabajando en la actualización y desarrollo de instrumentos de planificación, incluyendo el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), sus planes complementarios, estándares urbanísticos e instrumentos de gestión de suelo.

En lo referente a estándares urbanísticos y sus correspondientes reglas técnicas, al STHV ha desarrollado desarrollado instrumentos normativos para el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del espacio público de encuentro y circulación, con el objetivo de garantizar el uso, ocupación y aprovechamiento de los mismos en un entorno saludable y una conformación espacial con parámetros de calidad, seguridad, confort, multifuncionalidad, debidamente servidos y de acceso universal.

Mediante oficio Nro.GADDMQ-SGCM-2020-1670-O, con fecha 13 de mayo de 2020, la abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Consejo (E), solicita en

Oficio Nro. STHV-2020-0463-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2020

base al requerimiento de la Concejala Metropolitana, Soledad Benítez, en la sesión Nro.064 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se sirva remitir hasta el día viernes 15 de mayo de 2020, un informe respecto al Plan Emergente de acciones en el uso y ocupación del espacio público, considerando los mecanismos, estrategias e implementación de señalética para delimitar el distanciamiento social de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19.

Mediante oficio Nro.STHV-2020-0346-O, con fecha 15 de mayo de 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en respuesta lo solicita mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1670-O, informa sobre las acciones e instrumentos normativos que se encuentra desarrollando e incluye un link para acceso y descarga del informe técnica, desarrollado por esta secretaría, en conjunto con la Secretaría de Movilidad, denominado *“Informe de reactivación del Uso del Espacio Público de circulación y encuentro, y espacios de aglomeración de personas en el contexto de la emergencia de salud pública por causa de la COVID-19”*, en el mencionado documento se detallan las reglas técnicas que se han desarrollado y se planifican desarrollar para garantizar el distanciamiento y convivencia segura, así como, una descripción de las intervenciones para la conformación del sistema de ciclovías emergentes, los cuales en conjunto facilitan la circulación no motorizada segura y sostenible.

Link de acceso al informe técnico citado:

https://drive.google.com/file/d/1MzBDLZTBy3_c4c1MqESTG8qWFvHVppu1/view?usp=sharing

Por lo expuesto y una vez analizadas las observaciones emitidas por parte de la Mgs. Cecilia Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana, solicito comedidamente que, en el marco de sus competencias, emita la respuesta de forma oportuna al despacho de la señora Concejala y a esta secretaría, en lo referente a los siguientes puntos:

1. *“ A más de la señáletica indicada que se ha implementado, hacen falta los ajustes físicos y la infraestructura necesaria para mantener el distanciamiento, lo que incluye parques, plazas, miradores, bulevares, ampliación y mejoramiento de aceras que no cumplen con anchos mínimos, y que modificándolas permitirán a los ciudadanos mantener la distancia tan necesaria ahora, por ello solicito me indique en qué lugares ya se han realizado estas intervenciones y el cronograma del resto a implementarse.”*

2. (...) *“Igual que en el punto anterior, solicito me informe el cronograma de implementación de estas medidas y de otras, tomando en cuenta que ya encontramos en semáforo amarillo donde mucha más gente transitará y ocupará el espacio público, determinando lineamientos de cómo queremos construir nuestra ciudad de aquí en adelante”,* de los siguientes puntos:

Oficio Nro. STHV-2020-0463-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2020

“- Contemplar una distribución vial importante que pueda reducir el espacio disponible para los automotores, pacificando su velocidad, lo que contribuye a la reducción de siniestros de tránsito. Esto es imprescindible para liberar servicios médicos y de urgencias para atender a enfermos de la COVID- 19.

*- Reforzar las intersecciones, sobre todo las que no son semaforizadas, con elementos de pacificación, reducción de velocidad y señalización vertical de precaución por **cruce de ciclistas** para mejorarlas en temas de seguridad vial y dar prioridad a los flujos ciclistas.*

- Habilitación de un sentido de los corredores definidos a través de la metodología “Green Street” (Toma de un sentido de la vía para desplazamiento de peatones y modos de transporte activos y se deja un sentido vehicular habilitado...)”. Según el cronograma anexo, se implementaría en el semáforo amarillo, es decir que ya debería estar ejecutado para sus uso.”

Finalmente, una de las preocupaciones de la Señora Concejala Benítez es lo realizado en el bulevar de la NNUU, al superponer una ciclovia en el espacio para el peatón, por lo que sugiere que se debe implementar la ciclovia de forma segura en la calzada, recalcando que la cantidad de circulación peatonal se ha incrementado y seguirá incrementando, de igual manera, hace la observación en base a que dicha intervención se contradice a lo indicado en la presentación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por lo cual, solicita se hagan las correcciones necesarias.

Para efectos de coordinación y consultas, favor comunicarse con el Arq. Oscar Chicaiza (contacto: oscar.chicaiza@quito.gob.ec / 0984851664) y con la Arq. Ninike Celi (contacto: ninike.celi@quito.gob.ec / 0984644984).

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SERETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E)

Oficio Nro. STHV-2020-0463-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2020-0142-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2020-0142-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-1670-O (5).pdf
- STHV-2020-0346-O.pdf

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ninike Ariel Celi Atala	naca	STHV-DMDU	2020-06-18	
Revisado por: Óscar Valentino Chicaiza Núñez	OVCN	STHV-DMDU	2020-06-19	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IWTG	STHV	2020-06-21	